



RES EXENTA N° 015/ 0289

MAT: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCION DE OBRAS EN JARDIN INFANTIL DUMBO.

ARICA, 16 MAR 2011

VISTOS: La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.370, General de Educación; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución Exenta N° 015/ 0201 del 2009 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, para la ejecución de obras del Proyecto de Ampliación y Conservación del Jardín Infantil Dumbo adjudicado al contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ANDALIEN S.A. se estableció un plazo de 100 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno al contratista, esto es, desde el 25 de Noviembre de 2010, conforme a la cláusula quinta del contrato celebrado con fecha 23 de Noviembre de 2010.

2.- Que, el día 04 de Marzo de 2011, se recibió por parte del contratista adjudicado, una solicitud de aumento de plazo por 15 días para realizar la entrega de las obras.

3.- Que, analizados los motivos presentados para dicho aumento de plazo, estando conforme el I.T.O. según informe de fecha 16 de Marzo de 2011 y habiéndose solicitado en tiempo y forma, esta Dirección Regional considera pertinente que se otorguen 10 días corridos, plazo que se contará a partir del 05 de Marzo de 2011, fecha original de término de las obras, quedando en definitiva como nueva fecha de término el día 15 de Marzo de 2011.

RESUELVO:

AUTORÍCESE aumento de plazo para la ejecución de obras del Proyecto de Ampliación y Conservación del Jardín Infantil Caperucita, adjudicada al contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ANDALIEN S.A. por 10 días corridos a partir del 05 de Marzo de 2011, fecha original de término de las obras, quedando en definitiva como nueva fecha de término el día 15 de Marzo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



OLGA MONICA SEGUI ANDRADE EDUCADORA DE PARVULOS DIRECTORA REGIONAL

OSAS/MS/syb DISTRIBUCION: Interesado Subdirección de Planificación y Cobertura. Unidad Jurídica Archivo Of. De Partes